

ACTA DE LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL **PLENO** DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA **30 DE JUNIO DE 2010**.

ORDEN DEL DÍA

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y

- 01.- MOCIÓN P.S.O.E.: ADOPTAR MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LOS MIEMBROS CORPORATIVOS
- 02.- PLAN DE AJUSTE: MODIFICACIÓN ART. 21.- "ASISTENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS", DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA ANUALIDAD DEL 2010
- 03.- PLAN DE AJUSTE: RETRIBUCIONES CONSEJEROS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS

- 04.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO 03/10: PLANIFICACIÓN
- 05.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO 2/2010: DEPORTES
- 06.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2010
- 07.- CUENTA GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS DEPENDIENTES: EJERCICIO 2007

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2010.

CONSTITUCIÓN

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 30 de junio de 2010

Comienzo: 9:30

Terminación: 9:55

Caracter: Extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: Don Tomás Padrón Hernández

Consejeros:

Asistentes:

Don José Javier Morales Febles; Consejero
Doña Milagros del Valle Padrón Chacón; Consejera
Don Aniceto Javier Armas González; Consejero
Doña M^a Asunción Amaro Perdomo; Consejera
Don José Miguel León Quintero; Consejero
Doña Claribel González Ortega; Consejera
D^a. Margarita González Cabrera; Consejera
Don José Matias Ayala Padrón; Consejero
Doña M^a. Antonia Arteaga Espinel; Consejera
Don Faustino Padrón Padrón; Consejero
Doña M^a. Carmen Morales Hernández; Consejera
Don Agustín Padrón Benítez; Consejero

Secretario Accidental

Don Francisco Morales Fernández

Interventora Accidental

Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas

Auxiliar de Secretaría

Doña Nayibe Armas Acosta

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- MOCIÓN P.S.O.E.: ADOPTAR MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LOS MIEMBROS CORPORATIVOS

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de junio de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la moción formulada por el Partido Socialista de El Hierro, con fecha 01 de junio, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Los consejeros del Grupo Socialista en el Cabildo Insular de El Hierro M^a Antonia Arteaga Espinel, José Matías Ayala Padrón y Faustino Padrón Padrón, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten a la consideración y aceptación del Pleno de esta Corporación la siguiente **MOCIÓN A FAVOR DE ADOPTAR MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LOS MIEMBROS CORPORATIVOS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Gobierno de España ha adoptado el compromiso de acelerar la reducción del déficit inicialmente prevista, asumiendo un recorte adicional de medio punto del PIB este mismo año, algo más de **5.000 M€**, y de un punto en 2011, **10.000 M€**.

Se trata de una petición de esfuerzo para todos:

- A la sociedad española
- A los ciudadanos
- A las administraciones públicas.

El Presidente de Gobierno ha apelado a la responsabilidad, al esfuerzo y al compromiso de todos los partidos políticos.

El Cabildo Insular debe también hacer un esfuerzo de austeridad que consista en una racionalización del gasto **de los miembros corporativos**.

En definitiva, queremos, desde las posibilidades existentes en el Cabildo Insular, adoptar medidas reales que sirvan para frenar las dificultades que atraviesa nuestra economía, sin que la factura la paguen los ciudadanos, promoviendo medidas de austeridad del gasto público.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Cabildo Insular de El Hierro, presenta para su debate y aprobación por el Pleno, el siguiente **ACUERDO**:

1. El Cabildo de El Hierro **reducirá un 15 % los sueldos correspondientes a los Consejeros con dedicación exclusiva y parcial** en el ejercicio del año 2010.
2. El Cabildo de El Hierro **reducirá un 15 % las retribuciones de los Consejeros por asistencia a plenos y comisiones**”.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, por unanimidad, acuerda elevar a Pleno la anterior moción.”

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., don Matías Ayala Padrón, manifestando que a la vista de que se está llevando a cabo un Plan de Ajuste que resulta acorde con la Moción, su grupo propone retirar la Moción.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

02.- PLAN DE AJUSTE: MODIFICACIÓN ART. 21.- "ASISTENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS", DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA ANUALIDAD DEL 2010

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de junio de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Consejero de Recursos Humanos, se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Presidente, con fecha 22 de junio de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PLAN DE AJUSTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.

El Cabildo de El Hierro aprobó, en agosto de 2008, un conjunto de acciones encaminadas a compensar y paliar en lo posible el efecto de la crisis económica que por entonces comenzaba a anunciarse en España y en Canarias.

Esta Institución planificó y ejecutó desde hace casi dos años su primer paquete de medidas anticrisis, siendo una de las primeras instituciones públicas de Canarias en diseñar su propio plan y en ejecutar medidas que, aún hoy ante una evidente retroceso económico, otras instituciones no han puesto en marcha.

MEDIDAS ADOPTADAS CONTRA LA CRISIS EN OCTUBRE 2008

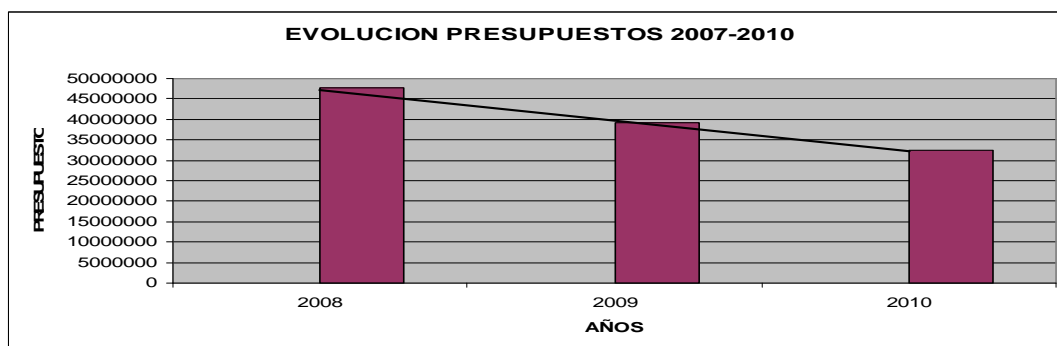
ACCIÓN	AHORRO €
Rebaja 17% sueldos consejeros 12.784'95€/mes	5113584
Rebaja 50% dietas plenos y comisiones 7.970'00€/m	28850.00
Baja asesores y coordinadores 1 oct. 70465.67€/mes	281862.70
Plaza Jefe Presidencia(crédito no disp.) 12854.30	51417.21
	408.265.75€

En el capítulo social, las estrategias de este Cabildo se han dirigido desde entonces a mantener el gasto social para favorecer a los que más lo necesitan, manteniendo los presupuestos durante 2009 y 2010 y

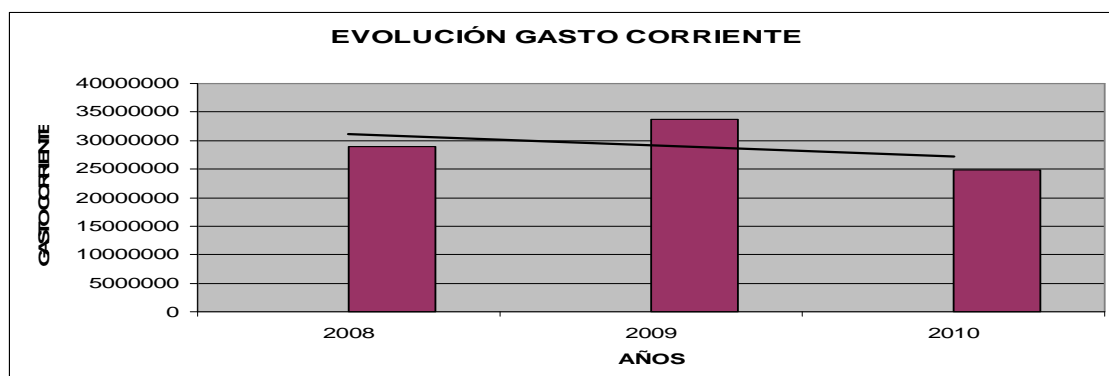
ejecutando planes concretos de empleo dirigidos a colectivos sociales especialmente desfavorecidos con un importante esfuerzo inversor.

Estas acciones han ido encuadradas tanto en planes especiales durante 2009 como en el presupuesto inicial de 2010.

AÑOS	2008	2009	2010
PRESUPUESTO	47.593.634,03	39.114.388,08	32.523.571,68
% VARIACIÓN ANUAL		-17,82%	-16,85%
% VARIACIÓN 2008-2010			-31,66%



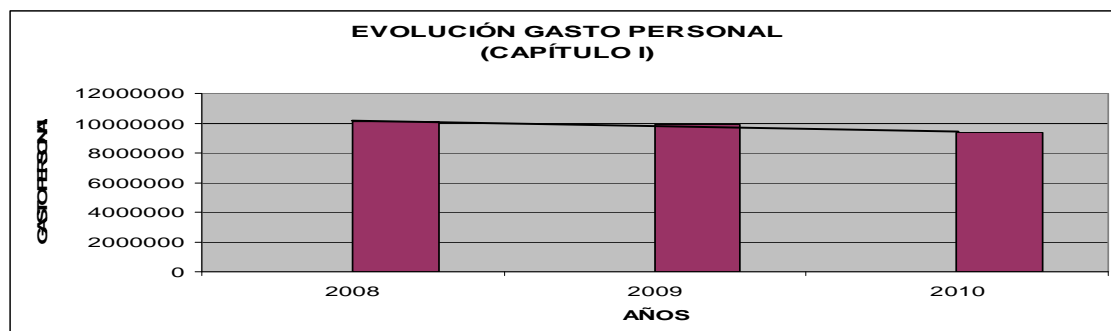
El primer plan puesto en marcha en agosto de 2008 y las medidas desarrolladas por el Cabildo de El Hierro desde entonces se han centrado en ajustes internos en materia de gasto de la propia Institución, y en otras estrategias orientadas a compensar los efectos de la crisis entre los ciudadanos de nuestra isla. En concreto se ha producido un importante ajuste interno en el gasto corriente (capítulo II) con una reducción porcentual por encima del 14% en apenas dos anualidades presupuestarias para lo cual se ha procedido a racionalizar el gasto en todos los ámbitos: comunicaciones, energía, fungibles, maquinaria de gestión administrativa, etc. Se ha procedido a la renegociación de contratos de suministros y servicios para mejorar las condiciones económicas para la Institución y racionalizar el gasto.



AÑOS	2008	2009	2010
GASTO CORRIENTE	28.903.196,02	33.748.972,87	24.824.088,80
% VARIACIÓN ANUAL		16,77%	-26,44%
% VARIACIÓN 2008-2010			-14,11%

También el gasto en materia de personal (capítulo I) se ha visto afectado a la baja con una rebaja relativa de un 7'47% en dos años. A pesar de esta importante reducción, se ha logrado mantener el empleo público en niveles equivalentes.

Por otro lado, a pesar de la adversa situación económica, se ha mantenido inalterable la estrategia marcada por el grupo de gobierno para desarrollar en todos sus términos el Plan Operativo de Personal 2008-2011, en el que se incluyen los procesos de consolidación de empleo, la funcionarización, la promoción interna y la formación del personal.



AÑOS	2008	2009	2010
GASTO PERSONAL	10.109.835,22	9.933.769,54	9.354.475,50
% VARIACIÓN ANUAL		-1,74%	-5,83%
% VARIACIÓN 2008-2010			-7,47%

Los recortes en esta materia han venido dados por la eliminación de varias plazas de personal eventual de apoyo al grupo de gobierno insular producidas en octubre de 2008, la amortización de plazas de la RPT “sacrificables” para conseguir el objetivo de incremento “0” en los presupuestos de 2009 y 2010 pese a garantizar los crecimientos establecidos por el Estado en materia de retribuciones a los trabajadores públicos (2% y 0’3%, respectivamente); los ajustes relativos a horas extraordinarias y otros conceptos variables que no han producido en este tiempo retroceso en los derechos económicos de los trabajadores públicos de este Cabildo.

1.- NUEVAS MEDIDAS A ADOPTAR EN 2010, PARA LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

Gastos de Personal (Capítulo I)

El Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público obliga a todas la administración pública a ejecutar medidas tendentes a la reducción del gasto público en materia de personal. Así, con efecto 1 de junio de 2010 el conjunto de las retribuciones de los trabajadores públicos experimentará una reducción del 5% en términos anuales, tanto al personal funcionario como su equivalencia al personal laboral.

En este sentido el Cabildo de El Hierro aplicará esta disposición ya en la nómina de junio de 2010 y mantendrá la equivalencia retributiva de su personal en lo que resta de anualidad. El un ahorro neto derivado de esta medida ha de destinarse, conforme a lo dispuesto en el capítulo VI del citado RD, a sanear el remanente de tesorería si éste fuera negativo –algo que no sucede en este Cabildo-, a disminuir el nivel de endeudamiento a largo plazo o a la financiación de inversiones.

El Cabildo aplicará igualmente la recomendación elevada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la reducción del 7% de los sueldos de los consejeros liberados de este Cabildo, pese que ya en 2008 el grupo de gobierno de este Cabildo decidió aplicarse una rebaja del 17% de su sueldo presupuestado para ese año. Igualmente se cumplirá con la reducción proporcional establecida para los directivos de los organismos autónomos y empresas públicas dependientes de este Cabildo.

En idéntica proporción (7%) se propone la reducción de las dietas por asistencias a comisiones informativas y plenos para el presidente y los consejeros no liberados del Cabildo, ya que los consejeros liberados no reciben dietas por estos conceptos. Igualmente, para estos conceptos el Cabildo aprobó en agosto de 2008 la rebaja del 50% de las cuantías fijadas en el presupuesto inicial de ese mismo año.

Gasto corriente (Capítulo II)

Además de profundizar en los ajustes planificados y desarrollados desde agosto de 2008 nos proponemos ahora abordar recortes de gastos corrientes de carácter permanente que gravan a la Institución y que se consideran prescindibles dada la situación actual. Entre otras de carácter operativo que cada uno de los consejeros responsables de las áreas de gobierno han de ir ejecutando a partir de estos momentos, se señalan algunas de las acciones que se acometerán con carácter inmediato:

- Prescindir del vehículo oficial de la Presidencia (dar de baja)
- Eliminación en 2010 de las aportaciones económicas a los grupos políticos de la Corporación.
- Renuncia ante la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de la concesión del Faro de Orchilla.
- Racionalizar y minimizar los viajes al exterior de la presidencia, consejeros y personal directivo.
- Racionalizar las comisiones de servicio que implican desplazamientos de los funcionarios fuera de la isla.

Transferencias de capital

- Encomienda y cumplimiento de planes de ajuste y reducción del gasto de empresas públicas insulares (Mercahierro SAU y Meridiano SAU)
- Denuncia contrato de arrendamiento ante AENA tienda Mercahierro en el aeropuerto de El Hierro.

2.- PROPUESTAS PARA PROMOVER EL AHORRO Y COMPENSAR LAS DIFICULTADES SOCIALES DE LAS FAMILIAS

Medidas incentivadas de la sostenibilidad de la economía familiar

- Facilitar los cultivos ecológicos en terrenos públicos (Finca los Palmeros)
- Incentivar el cultivo tradicional de la papa en terrenos comunales (Binto)
- Ceder en uso explotaciones ganaderas
- Ceder parcelas en la Finca Experimental de Frontera
- Producir forrajes locales de manera intensiva para la ganadería
- Incentivar cultivos extensivos de pastos y cereales en Nisdafe y La Dehesa
- Promover el acceso a microcréditos a emprendedores y ciudadanos en situación de exclusión social

Plan de recomendaciones a los ciudadanos

- Incentivar la utilización del transporte público insular
- Promover acciones de utilización del vehículo compartido entre trabajadores
- Incentivar la producción de frutas, verduras y hortalizas en el huerto familiar
- Promoción de la producción de planta para alimentación en viveros locales

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, por medio del presente se

PROPONE iniciar los trámites necesarios en orden a adoptar las medidas indicadas anteriormente, como Plan de ajuste del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro”.

A continuación interviene **la Sra. Consejera del P.P.**, doña M^a Carmen Morales Hernández, preguntando si las aportaciones a los partidos políticos no se habían aprobado anteriormente.

Le responde el **Sr. Consejero de Recursos Humanos**, don Javier Armas González, que hasta el momento no se han aprobado.

Seguidamente **la Sra. Consejera del P.P.** pregunta, en relación a la promoción del ahorro y compensación de las dificultades sociales de las familias, cómo se va a evaluar para la adjudicación de los bienes (parcelas, explotaciones ganaderas, etc)

Le responde el **Sr. Consejero de Recursos Humanos**, que cada área elaborará un plan concreto para cada una de las medidas a adoptar.

Interviene a continuación **el Sr. Consejero del P.S.O.E.**, don Matías Ayala Padrón., comentando que en relación a las medidas ya adoptadas, piensa que la rebaja del 50% en dietas de plenos y comisiones puede ser un error y se debería revisar.

Le responde **el Sr. Consejero de Recursos Humanos** comentando que las medidas de reducción no se han cuantificado y que, en el ahorro general, puede existir un error, por lo que se revisará.

A continuación, **el Sr. Consejero del P.S.O.E.** pregunta por el valor económico de la concesión anual del Faro de Orchilla.

Seguidamente, **el Sr. Presidente** le contesta que el coste son 12.000 € anuales y que en este tiempo de crisis no podemos satisfacer esa cantidad. A final de este mes lo entregaremos y el coste este año será de 6.000 €

Interviene nuevamente **el Sr. Consejero del P.S.O.E.** comentando que el Plan de ajuste a las empresas Meridiano SAU y Mercahierro SAU debería de ajustarse un 10 % como mínimo.

Le contesta **el Sr. Presidente** comentando que se van a dar instrucciones para el Plan de ajuste a las dos Empresas.

Vuelve a intervenir, **el Sr. Consejero del P.S.O.E** preguntando por las razones de la denuncia del contrato de arrendamiento ante AENA.

El Sr. Presidente explica que la tienda en el aeropuerto la tenía arrendada Mercahierro SAU; la empresa AENA subió el cargo a nivel nacional y, en la actualidad, la estamos sosteniendo porque no existe ninguna empresa que la quiera adquirir. Si no se da un sistema especial adaptado a las características de la isla, tendremos que dejarla.

Por último, **el Sr. Consejero del P.S.O.E.** pregunta si el plan de ajuste va a suponer un gasto extra en cuanto a muchas de las acciones que se están planteando.

Le responde **el Sr. Consejero de Recursos Humanos** que cada área diseñará su plan de ajuste con los medios propios, siendo el gasto mínimo.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, con la abstención del Sr. Consejero del P.S.O.E., dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

Así mismo, por el Sr. Consejero de Organización Administrativa, **don Javier Armas González**, se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 25 de junio de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“En el artículo 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio Económico de 2010 (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 22, miércoles 3 de febrero de 2010), se regulan las “Asistencias a Sesiones de Órganos Colegiados”, estableciéndose en sus tres primeros apartados lo siguiente:

“1.- En concepto de dietas por asistencia a las sesiones de los siguientes órganos colegiados que se celebren, devengarán los miembros de los mismos las siguientes cantidades:

Pleno del Cabildo: 48,08 €

Consejo de Gobierno Insular: 39,07 €

Comisiones Informativas. 39,07 €

2.- En cuanto a los gastos de locomoción que se originen desde su domicilio habitual en la Isla por la asistencia a dichas sesiones, serán abonados por los mismos importes que se establecen para los empleados públicos.

3.- Los empleados públicos que asistan a Comisiones Informativas, Comisiones de Gobierno y Sesiones Plenarias, que se celebren fuera del horario normal de oficina, para la toma de datos y colaboración con el Secretario en la redacción de los correspondientes borradores de actas, salvo aquellos que tengan encomendadas la funciones de elaboración de las mismas, percibirán como derecho de asistencia las mismas cantidades que se establecen para los Consejeros. En el caso de que se celebren varias sesiones en el mismo día percibirán la dieta de una de ellas”.

Dentro del conjunto de acciones encaminadas a compensar y paliar en lo posible el efecto de la crisis económica que estamos padeciendo, por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Recursos Humanos y Servicios a la Ciudadanía, en sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2010, y dentro del Plan de ajuste económico que está llevando a cabo este Cabildo Insular, se dictaminó favorablemente iniciar los trámites necesarios en orden a adoptar las medidas contempladas en dicho Plan.

Sin perjuicio de que desde hace varias legislaturas las cuantías de estas dietas no han sufrido incremento alguno, habiéndose aprobado en agosto del 2008 una rebaja del 50% de las cuantías fijadas en el presupuesto inicial de ese mismo año, y sin entender que dicho importe sea excesivo respecto al que tienen establecido otras Corporaciones, por esta Entidad se pretenden llevar a cabo medidas concretas de choque para adaptarse a la nueva situación.

Visto lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, por medio del presente se

PROPONE:

1.- Aprobar inicialmente la modificación del apartado primero del artículo 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para la anualidad del 2010, reduciendo en un 7% el importe a abonar en concepto de dietas por asistencia a las sesiones de los siguientes órganos colegiados que se celebren, quedando fijado en las siguientes cantidades:

<i>Pleno del Cabildo:</i>	<i>44,72 €</i>
<i>Consejo de Gobierno Insular:</i>	<i>36,34 €</i>
<i>Comisiones Informativas.</i>	<i>36,34 €</i>

2.- Exponer al público por el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno; entendiéndose por definitivamente aprobada la modificación si en el plazo señalado no se hubieran presentado reclamaciones.”

A continuación interviene la **Sra. Consejera del P.P., doña M^a Carmen Morales Hernández**, manifestando que, incide en lo manifestado en la Comisión Informativa, en cuanto a tener especial cuidado en el reparto de las ayudas a las familias, que sean lo más transparente posible.

Seguidamente interviene el **Sr. Consejero del P.S.O.E., don Matías Ayala Padrón**, manifestando que tienen serias dudas de la eficacia del Plan, al no tener muy claro como se va a realizar.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la modificación del apartado primero del artículo 21 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para la anualidad del 2010, reduciendo en un 7% el importe a abonar en concepto de dietas por asistencia a las sesiones de los siguientes órganos colegiados que se celebren, quedando fijado en las siguientes cantidades:

Pleno del Cabildo:	44,72 €
Consejo de Gobierno Insular:	36,34 €
Comisiones Informativas.	36,34 €

2.- Exponer al público por el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno; entendiéndose por definitivamente aprobada la modificación si en el plazo señalado no se hubieran presentado reclamaciones.

03.- PLAN DE AJUSTE: RETRIBUCIONES CONSEJEROS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de junio de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Consejero de Recursos Humanos, se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Presidente, con fecha 22 de junio de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PLAN DE AJUSTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.

El Cabildo de El Hierro aprobó, en agosto de 2008, un conjunto de acciones encaminadas a compensar y paliar en lo posible el efecto de la crisis económica que por entonces comenzaba a anunciarse en España y en Canarias.

Esta Institución planificó y ejecutó desde hace casi dos años su primer paquete de medidas anticrisis, siendo una de las primeras instituciones públicas de Canarias en diseñar su propio plan y en ejecutar medidas que, aún hoy ante una evidente retroceso económico, otras instituciones no han puesto en marcha.

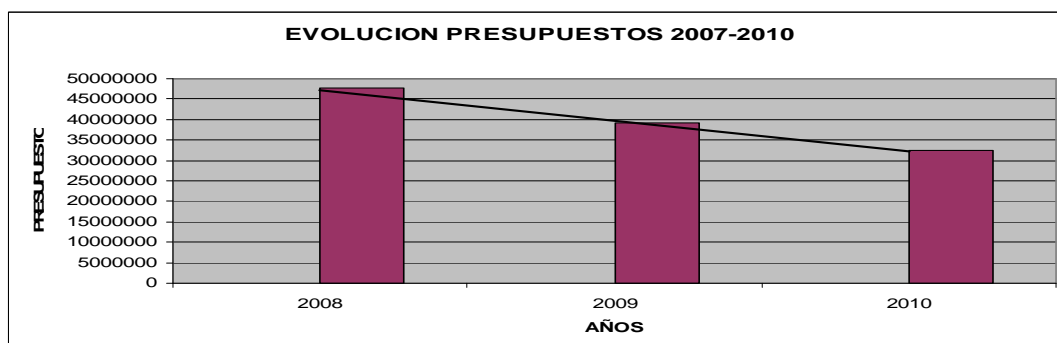
MEDIDAS ADOPTADAS CONTRA LA CRISIS EN OCTUBRE 2008

ACCIÓN	AHORRO €
Rebaja 17% sueldos consejeros 12.784'95€/mes	5113584
Rebaja 50% dietas plenos y comisiones 7.970'00€/m	2850.00
Baja asesores y coordinadores 1 oct. 70465.67€/mes	281862.70
Plaza Jefe Presidencia(crédito no disp.) 12854.30	51417.21
	408.265.75€

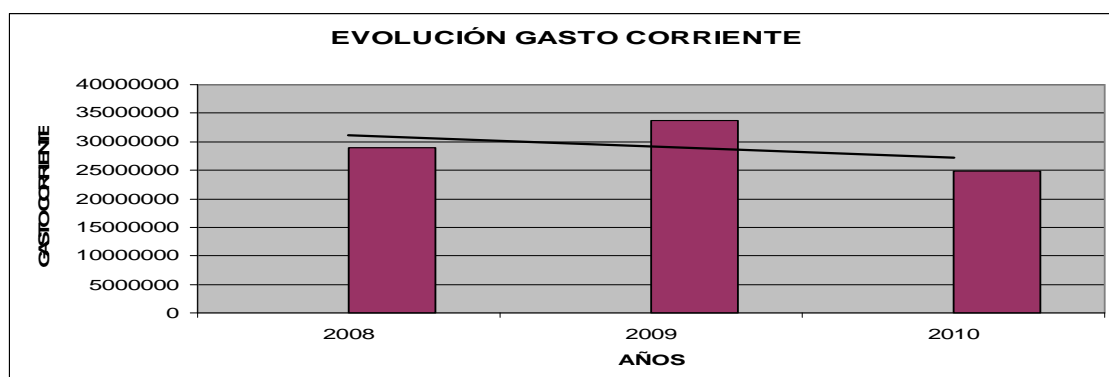
En el capítulo social, las estrategias de este Cabildo se han dirigido desde entonces a mantener el gasto social para favorecer a los que más lo necesitan, manteniendo los presupuestos durante 2009 y 2010 y ejecutando planes concretos de empleo dirigidos a colectivos sociales especialmente desfavorecidos con un importante esfuerzo inversor.

Estas acciones han ido encuadradas tanto en planes especiales durante 2009 como en el presupuesto inicial de 2010.

AÑOS	2008	2009	2010
PRESUPUESTO	47.593.634,03	39.114.388,08	32.523.571,68
% VARIACIÓN ANUAL		-17,82%	-16,85%
% VARIACIÓN 2008-2010			-31,66%



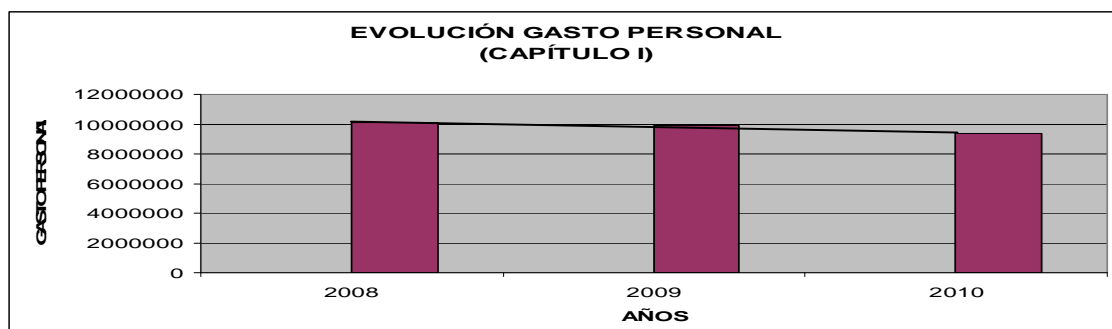
El primer plan puesto en marcha en agosto de 2008 y las medidas desarrolladas por el Cabildo de El Hierro desde entonces se han centrado en ajustes internos en materia de gasto de la propia Institución, y en otras estrategias orientadas a compensar los efectos de la crisis entre los ciudadanos de nuestra isla. En concreto se ha producido un importante ajuste interno en el gasto corriente (capítulo II) con una reducción porcentual por encima del 14% en apenas dos anualidades presupuestarias para lo cual se ha procedido a racionalizar el gasto en todos los ámbitos: comunicaciones, energía, fungibles, maquinaria de gestión administrativa, etc. Se ha procedido a la renegociación de contratos de suministros y servicios para mejorar las condiciones económicas para la Institución y racionalizar el gasto.



AÑOS	2008	2009	2010
GASTO CORRIENTE	28.903.196,02	33.748.972,87	24.824.088,80
% VARIACIÓN ANUAL		16,77%	-26,44%
% VARIACIÓN 2008-2010			-14,11%

También el gasto en materia de personal (capítulo I) se ha visto afectado a la baja con una rebaja relativa de un 7'47% en dos años. A pesar de esta importante reducción, se ha logrado mantener el empleo público en niveles equivalentes.

Por otro lado, a pesar de la adversa situación económica, se ha mantenido inalterable la estrategia marcada por el grupo de gobierno para desarrollar en todos sus términos el Plan Operativo de Personal 2008-2011, en el que se incluyen los procesos de consolidación de empleo, la funcionarización, la promoción interna y la formación del personal.



AÑOS	2008	2009	2010
GASTO PERSONAL	10.109.835,22	9.933.769,54	9.354.475,50
% VARIACIÓN ANUAL		-1,74%	-5,83%
% VARIACIÓN 2008-2010			-7,47%

Los recortes en esta materia han venido dados por le eliminación de varias plazas de personal eventual de apoyo al grupo de gobierno insular producidas en octubre de 2008, la amortización de plazas de la RPT “sacrificables” para conseguir el objetivo de incremento “0” en los presupuestos de 2009 y 2010 pese a garantizar los crecimientos establecidos por el Estado en materia de retribuciones a los trabajadores públicos (2% y 0’3%, respectivamente); los ajustes relativos a horas extraordinarias y otros conceptos variables que no han producido en este tiempo retroceso en los derechos económicos de los trabajadores públicos de este Cabildo.

1.- NUEVAS MEDIDAS A ADOPTAR EN 2010, PARA LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

Gastos de Personal (Capítulo I)

El Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público obliga a todas la administración pública a ejecutar medidas tendentes a la reducción del gasto público en materia de personal. Así, con efecto 1 de junio de 2010 el conjunto de las retribuciones de los trabajadores públicos experimentará una reducción del 5% en términos anuales, tanto al personal funcionario como su equivalencia al personal laboral.

En este sentido el Cabildo de El Hierro aplicará esta disposición ya en la nómina de junio de 2010 y mantendrá la equivalencia retributiva de su personal en lo que resta de anualidad. El un ahorro neto derivado de esta medida ha de destinarse, conforme a lo dispuesto en el capítulo VI del citado RD, a sanear el remanente de tesorería si éste fuera negativo –algo que no sucede en este Cabildo-, a disminuir el nivel de endeudamiento a largo plazo o a la financiación de inversiones.

El Cabildo aplicará igualmente la recomendación elevada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la reducción del 7% de los sueldos de los consejeros liberados de este Cabildo, pese que ya en 2008 el grupo de gobierno de este Cabildo decidió aplicarse una rebaja del 17% de su sueldo presupuestado para ese año. Igualmente se cumplirá con la reducción proporcional establecida para los directivos de los organismos autónomos y empresas públicas dependientes de este Cabildo.

En idéntica proporción (7%) se propone la reducción de las dietas por asistencias a comisiones informativas y plenos para el presidente y los consejeros no liberados del Cabildo, ya que los consejeros liberados no reciben dietas por estos conceptos. Igualmente, para estos conceptos el Cabildo aprobó en agosto de 2008 la rebaja del 50% de las cuantías fijadas en el presupuesto inicial de ese mismo año.

Gasto corriente (Capítulo II)

Además de profundizar en los ajustes planificados y desarrollados desde agosto de 2008 nos proponemos ahora abordar recortes de gastos corrientes de carácter permanente que gravan a la Institución y que se consideran prescindibles dada la situación actual. Entre otras de carácter operativo que cada uno de los consejeros responsables de las áreas de gobierno han de ir ejecutando a partir de estos momentos, se señalan algunas de las acciones que se acometerán con carácter inmediato:

- Prescindir del vehículo oficial de la Presidencia (dar de baja)
- Eliminación en 2010 de las aportaciones económicas a los grupos políticos de la Corporación.
- Renuncia ante la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de la concesión del Faro de Orchilla.
- Racionalizar y minimizar los viajes al exterior de la presidencia, consejeros y personal directivo.
- Racionalizar las comisiones de servicio que implican desplazamientos de los funcionarios fuera de la isla.

Transferencias de capital

- Encomienda y cumplimiento de planes de ajuste y reducción del gasto de empresas públicas insulares (Mercahierro SAU y Meridiano SAU)
- Denuncia contrato de arrendamiento ante AENA tienda Mercahierro en el aeropuerto de El Hierro.

2.- PROPUESTAS PARA PROMOVER EL AHORRO Y COMPENSAR LAS DIFICULTADES SOCIALES DE LAS FAMILIAS

Medidas incentivadas de la sostenibilidad de la economía familiar

- Facilitar los cultivos ecológicos en terrenos públicos (Finca los Palmeros)
- Incentivar el cultivo tradicional de la papa en terrenos comunales (Binto)
- Ceder en uso explotaciones ganaderas
- Ceder parcelas en la Finca Experimental de Frontera
- Producir forrajes locales de manera intensiva para la ganadería
- Incentivar cultivos extensivos de pastos y cereales en Nisafe y La Dehesa
- Promover el acceso a microcréditos a emprendedores y ciudadanos en situación de exclusión social

Plan de recomendaciones a los ciudadanos

- Incentivar la utilización del transporte público insular
- Promover acciones de utilización del vehículo compartido entre trabajadores
- Incentivar la producción de frutas, verduras y hortalizas en el huerto familiar
- Promoción de la producción de planta para alimentación en viveros locales

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, por medio del presente se

PROPONE iniciar los trámites necesarios en orden a adoptar las medidas indicadas anteriormente, como Plan de ajuste del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro”.

A continuación interviene **la Sra. Consejera del P.P.**, doña M^a Carmen Morales Hernández, preguntando si las aportaciones a los partidos políticos no se habían aprobado anteriormente.

Le responde el **Sr. Consejero de Recursos Humanos**, don Javier Armas González, que hasta el momento no se han aprobado.

Seguidamente **la Sra. Consejera del P.P.** pregunta, en relación a la promoción del ahorro y compensación de las dificultades sociales de las familias, cómo se va a evaluar para la adjudicación de los bienes (parcelas, explotaciones ganaderas, etc)

Le responde el **Sr. Consejero de Recursos Humanos**, que cada área elaborará un plan concreto para cada una de las medidas a adoptar.

Interviene a continuación el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, don Matías Ayala Padrón., comentando que en relación a las medidas ya adoptadas, piensa que la rebaja del 50% en dietas de plenos y comisiones puede ser un error y se debería revisar.

Le responde el **Sr. Consejero de Recursos Humanos** comentando que las medidas de reducción no se han cuantificado y que, en el ahorro general, puede existir un error, por lo que se revisará.

A continuación, el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** pregunta por el valor económico de la concesión anual del Faro de Orchilla.

Seguidamente, el **Sr. Presidente** le contesta que el coste son 12.000 € anuales y que en este tiempo de crisis no podemos satisfacer esa cantidad. A final de este mes lo entregaremos y el coste este año será de 6.000 €

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** comentando que el Plan de ajuste a las empresas Meridiano SAU y Mercahierro SAU debería de ajustarse un 10 % como mínimo.

Le contesta el **Sr. Presidente** comentando que se van a dar instrucciones para el Plan de ajuste a las dos Empresas.

Vuelve a intervenir, el **Sr. Consejero del P.S.O.E** preguntando por las razones de la denuncia del contrato de arrendamiento ante AENA.

El **Sr. Presidente** explica que la tienda en el aeropuerto la tenía arrendada Mercahierro SAU; la empresa AENA subió el cargo a nivel nacional y, en la actualidad, la estamos sosteniendo porque no existe ninguna empresa que la quiera adquirir. Si no se da un sistema especial adaptado a las características de la isla, tendremos que dejarla.

Por último, el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** pregunta si el plan de ajuste va a suponer un gasto extra en cuanto a muchas de las acciones que se están planteando.

Le responde el **Sr. Consejero de Recursos Humanos** que cada área diseñará su plan de ajuste con los medios propios, siendo el gasto mínimo.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, con la abstención del Sr. Consejero del P.S.O.E., dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

Así mismo, por el Sr. Consejero de Organización Administrativa, **don Javier Armas González**, se expone sucintamente las actuaciones que se pretende realizar y que se reflejan en el Plan de Ajuste dictaminado por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Recursos Humanos y Servicios a la Ciudadanía, transcrito anteriormente; dando cuenta así mismo de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 25 de junio de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de enero de 2008, adoptó acuerdo por el que se establecían las retribuciones de los Sres. Consejeros, en concordancia con el primer Presupuesto aprobado por la nueva Corporación.

Así mismo, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 22 de septiembre de 2008, se acordó modificar el punto primero del acuerdo adoptado con fecha 24 de enero de 2008, en el sentido de reducir en un 17 %, con efectos al 1 de octubre de 2008, el importe de las retribuciones brutas anuales aprobadas para los Sres. Consejeros que ostentan dedicación exclusiva en la Entidad; si bien se mantenía el punto tercero, en cuanto a que las retribuciones que resulten de todos los cargos en régimen de dedicación exclusiva se actualizarían y revisarían con ocasión del Presupuesto anual y con arreglo a los mismos importes que se establezcan con carácter general para el Personal Funcionario por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Posteriormente, considerando la difícil coyuntura económica por la que se atravesaba y, como consecuencia de ello, la merma en los ingresos previstos por las Corporaciones Locales provenientes de la recaudación de los impuestos del Bloque de Financiación Canario, por el Pleno de esta Entidad, en sesión celebrada con fecha 8 de enero de 2010, se acordó no aplicar, en el Presupuesto para el 2010, el incremento retributivo de los Sres. Consejeros con ocasión del Presupuesto anual, establecido en el punto tercero del acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión celebrada con fecha 24 de enero de 2008.

Considerando que se continúa con un evidente retroceso económico, por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Recursos Humanos y Servicios a la Ciudadanía, en sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2010, y dentro del Plan de ajuste económico que está llevando a cabo este Cabildo Insular, se dictaminó favorablemente iniciar los trámites necesarios en orden a adoptar las medidas contempladas en dicho Plan.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, por medio del presente se

PROPONE:

Ampliar el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión celebrada con fecha 8 de enero de 2010, aplicando una reducción del 7% en el importe de las retribuciones brutas anuales aprobadas en dicho acuerdo para los Sres. Consejeros que ostentan dedicación exclusiva en la Corporación y que se relacionan a continuación, con efectos al 1 de junio de 2010, quedando fijadas en las cuantías que así mismo se indican:

CONSEJEROS	RETRIBUCIONES BRUTAS
<i>Don José Miguel León Quintero</i>	<i>47.116,70 €</i>
<i>Doña Claribel González Ortega</i>	<i>47.116,70 €</i>
<i>Doña Asunción Amaro Perdomo</i>	<i>47.116,70 €</i>
<i>Doña Margarita González Cabrera</i>	<i>47.116,70 €</i>
<i>Don Aniceto Javier Armas González</i>	<i>47.116,70 €</i>
<i>Doña Milagros Padrón Chacón</i>	<i>47.116,70 €”</i>

A continuación interviene la **Sra. Consejera del P.P., doña M^a Carmen Morales Hernández**, manifestando que reitera lo manifestado en el punto anterior, pues considera que son razonables las medidas que se van a tomar en el Plan de Ajuste. Pero lo que más les preocupa es el tema de las ayudas a las familias, que sean adecuadas para todos los ciudadanos de la isla.

Seguidamente interviene el **Sr. Consejero del P.S.O.E., don Matías Ayala Padrón**, manifestando que retiraron la Moción presentada a la vista de la propuesta del Plan de Ajuste; no van a entrar a debatir lo expuesto por el Sr. Consejero sobre dicho Plan, por lo que su voto será a favor de la propuesta que se formula en este punto.

A continuación interviene el **Sr. Consejero de Recursos Humanos**, manifestando que les hubiera gustado que el PSOE, formulara una propuesta concreta sobre el Plan de Ajuste.

Así mismo, comenta que las medidas que se van a tomar dentro del Plan de Ajuste, afectan a todos los ciudadanos de la isla de El Hierro y que cualquier reparto que se haga, será lo más justo y transparente posible.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

Ampliar el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión celebrada con fecha 8 de enero de 2010, aplicando una reducción del 7% en el importe de las retribuciones brutas anuales aprobadas en dicho acuerdo para los Sres. Consejeros que ostentan dedicación exclusiva en la Corporación y que se relacionan a continuación, con efectos al 1 de junio de 2010, quedando fijadas en las cuantías que así mismo se indican:

CONSEJEROS	RETRIBUCIONES BRUTAS
Don José Miguel León Quintero	47.116,70 €
Doña Claribel González Ortega	47.116,70 €
Doña Asunción Amaro Perdomo	47.116,70 €
Doña Margarita González Cabrera	47.116,70 €
Don Aniceto Javier Armas González	47.116,70 €
Doña Milagros Padrón Chacón	47.116,70 €

04.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO 03/10: PLANIFICACIÓN

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de junio de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Planificación, con fecha 19 de mayo, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Vistas las facturas emitidas en ejercicios anteriores a la presente anualidad de 2010, remitidas a la Secretaría General, que por diversos motivos no fueron abonadas, siendo el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación.

Nº	EMPRESA, TITULAR	NIF/CIF	CONCEPTO	Nº FACTURA	IMPORT E	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1	VIAJES INSULAR S.A.	A35004670	Billete José Luis Peraza biodigestor visita	21/96476	74,70	0802 920 226 01
2	MARGARITA BARQUERO PADRÓN	41866510R	Juego ruedas sillas	242	47,00	0802 920 220 00
3	COVECANO S.L.	B38307468	Plástico invernadero	549	9,69	0802 920 220 00
4	EUROPADILLA COMERCIAL S.L.L.	B38638417	Agua	22494	6,75	0802 920 220 00
5	SERVIORCHILLA S.L.	B38399101	Dispensadores	902861	245,32	0802 920 220 00
6	GREGORIO PACK S.L.	B38541603	Paquetería	3260	48,00	0802 920 223 00
7	GREGORIO PACK S.L.	B38541603	Paquetería	10066	8,00	0802 920 223 00
8	CANARITRANS COURIER S.L.	B35293588	Paquetería	2802	11,24	0802 920 223 00
9	CANARITRANS COURIER S.L.	B35293588	Paquetería	2536	11,23	0802 920 223 00
10	CANARITRANS COURIER S.L.	B35293588	Paquetería	2872	11,24	0802 920 223 00
11	TRANSHIERRO	F38009643	Paquetería	2033	12,85	0802 920 223 00
12	ELISEO SÁNCHEZ CASTAÑEDA	78675900F	Tóner	4200	67,20	0802 920 220 02

Visto el informe emitido por el servicio de intervención en el que se formula reparo en virtud de los establecido en el artículo 215 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004.

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio de la presente se

PROPONE

1º Solventar reparo formulado por los servicios de intervención.

2º Aprobar el reconocimiento de crédito, según listado transcrito anteriormente, por importe total de quinientos cincuenta y tres euros con veintidós céntimos (553,22 euros)”.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención del Sr. Consejero del P.S.O.E., dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

05.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO 2/2010: DEPORTES

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de junio de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Cultura, Juventud, Educación y Deportes con fecha 18 de mayo de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta de la Consejera de Cultura, Dña. Milagros del Valle Padrón Chacón, de fecha 4 de enero de 2010, en relación a las facturas pendientes de pago del año 2009.

El pasado año 2009, desde el Departamento de **Deportes** de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Se trata de gastos que corresponden al ejercicio 2009, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona a continuación, el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

Nº.	FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
1	13-oct-09	1668/2009	F-38009643	CONTRATO ALQUILER N° 649/2009 Y 650/2009.(ESLALOM).	SOCIEDAD COOP. DE TRANSP DE VIAJEROS	60,00 €
2	13-oct-09	181.7887/09	A/38010567	BILLETES CONCENTRACIÓN PARAPENTE	FRED. OLSEN. S.A.	2.427,04 €
3	29-oct-09	38	42179708-P	SONIDO E ILUMINACIÓN PARAPENTE EN PISCINA	SONIDO E ILUMINACIÓN MOVIMIENTO CULTURAL	936,00 €
4	29-oct-09	38048-2009-10-1	G3800393E	COBERTURA PREVENTIVA PARAPENTE	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	840,00 €

5	30-oct-09	80155	78676176-F	ZUMOS Y DULCES.(CONCENTRACIÓN DE LUCHA).	MÓNICA PADRÓN	28,72 €
6	2-nov-09	140/2009	Q3878016I	CURSO INICIACION A WINDSURF Y WAKE BOARD.	FEDERACIÓN INSULAR DE VELA DE TENERIFE	750,00 €
7	6-nov-09	1812/2009	F-38009643	TRASLADO CONCENTRACIÓN DEPORTIVA.	SOCIEDAD COOP. DE TRANSP DE VIAJEROS	255,00 €
8	6-nov-09	1813/2009	F-38009643	TRASLADO CONCENTRACIÓN LUCHA.	SOCIEDAD COOP. DE TRANSP DE VIAJEROS	183,91 €
9	10-nov-09	1828/09	F-38009643	TRASLADO VALVERDE LUCHA.	SOCIEDAD COOP. DE TRANSP DE VIAJEROS	209,20 €
10	18-nov-09	1880/2009	F-38009643	TRASLADO CONCENTRACIÓN LUCHA.	SOCIEDAD COOP. DE TRANSP DE VIAJEROS	142,80 €
11	24-nov-09	103	Q3868011B	CURSOS DE FORMACIÓN DE ENTRENADORES DE SEGUNDO NIVEL	FEDERACIÓN TINEFERÑA DE FÚTBOL	1.500,00 €
12	14-dic-09	5122	B-38635538	CENA FIN DE CURSO MUSCULACIÓN	SERVICIOS TURÍSTICOS HIERROTEL.S.L.	134,50 €
					TOTAL FACTURAS 09	7.467,17 €

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan al informe emitido, por medio del presente se

PROPONE

1.- Solventar el Reparó emitido por el Departamento de Intervención.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, de la factura que se relacionan, por un importe total de 7.476,17 Euros.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención del Sr. Consejero del P.S.O.E., dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

06.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2010

Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de junio de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Interventor Accidental, se procede a dar cuenta del expediente incoado en orden a la Modificación de Créditos nº 1/2010, que se integra, entre otros, de los siguientes documentos:

“MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Habiendo resuelto la incoación del Expediente de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos n.º 1/10 en el Presupuesto de 2010, que se ha de financiar mediante Remanente Líquido de Tesorería, derivado de la Liquidación del Presupuesto de 2009, así como de bajas en el presupuesto derivadas de la necesidad de ajustar los créditos del programa 0008 “Plan Insular de Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2010”, a la finalidad de las actuaciones propuestas al Ministerio de Administraciones Públicas.

Ante la urgente e inaplazable necesidad de acometer una serie de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente y no existiendo consignación adecuada y suficiente en el vigente Presupuesto de Gastos de esta Entidad.

A) Recursos que financian el Expediente:

1.- Remanente de Tesorería:

De acuerdo con el certificado expedido por la Intervención y que se adjunta al Expediente, el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, derivado de la Liquidación del Presupuesto de 2009, asciende a 2.140.351,71 €, de los que se van a utilizar para financiar este expediente 1.605.833,98 euros.

2.- Bajas de Crédito:

Considerando que en el Presupuesto del ejercicio el Plan Insular de Obras y Servicios de Competencia Municipal figura por un importe global; una vez aprobadas las actuaciones propuestas al Ministerio de Administraciones Públicas según acuerdo plenario de 4 de marzo de 2010, se hace necesario ajustar los créditos a la finalidad de las mismas.

Por tanto, se da de baja el importe de 645.782,30 euros de la aplicación 0008.920.650.00 “Plan Insular de Obras y Servicios de Competencia Municipal, quedando las actuaciones previstas consignadas como Créditos Extraordinarios.

B) Créditos consignados en el Expediente:

Se consignan un total de 907.964,86 € como Suplementos de Créditos y 1.343.651,42 € como Créditos Extraordinarios, cuyo detalle figura en la Propuesta que forma parte del Expediente.

Por todo lo anterior, se propone que, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, sea elevado al Pleno para su aprobación.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para la concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito por importe de 2.251.616,28 € financiado con el Remanente Líquido de Tesorería derivado de la Liquidación 2009 y Bajas de Crédito; en virtud del artículo 177 del *RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL)*, se informa lo siguiente:

- a) Se expresa en la Memoria suscrita por el Sr. Presidente que los créditos que se consignan son necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.
- b) Se trata de gastos específicos y determinados, como exige la legislación aplicable.

c) Las partidas objeto de anulación no están en fase de Autorización o Disposición del Gasto.

d) El Remanente de Tesorería Disponible para Gastos Generales, procedente de la Liquidación del Presupuesto de 2009, asciende a 2.140.351,71 € conforme al certificado que se adjunta; el cual es susceptible de financiar Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos de acuerdo con lo que establece el artículo 177.4 del TRLHL.

e) A los efectos previstos en el artículo 16, apartado 2 del *Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2007, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales*, se incorpora el cálculo sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Con las observaciones expuestas es todo cuanto el deber de informar, estando el presente sometido a los mismos trámites y requisitos del Presupuesto, siendo asimismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención del Sr. Consejero del P.S.O.E., dictamina favorablemente:

1.- La aprobación del Expediente de Modificación de Crédito número 01/2010, por importe total de 2.251.616,28 €, con el siguiente resumen:

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
0000.912.226.01	Atenciones Protocolarias	8.000,00
0000.912.226.02	Publicidad y Propaganda	8.000,00
0000.912.226.11	Bajada Virgen de Los Reyes	10.932,10
0001.134.222.00	Comunicaciones Telefónicas. Metrolan Cecoi	48.000,00
0100.920.222.00	Comunicaciones Telefónicas	20.000,00
0100.920.227.97	Asistencia Técnica y Redacción de Proyectos	100.000,00
0100.920.227.98	Asistencia Técnica Recursos Humanos	15.000,00
0300.324.221.10	Productos de Limpieza	98,94
0300.324.480.02	Convenio Bonificación Transporte Estudiantes	36.481,80
0300.324.480.05	Convenio U. de Las Palmas. Alojamiento Estudiantes	14.382,40
0302.330.212.00	Edificios y Otras Construcciones	38,07
0302.330.220.01	Prensa, Revistas, Libros. Edición Libro Garoé	14.700,00
0302.330.220.01	Prensa, Revistas, Libros. Edición Disco	3.500,00
0302.330.221.00	Energía Eléctrica	48,86
0302.330.222.00	Comunicaciones Telefónicas	5,20
0302.330.226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas	16.697,08
0302.334.226.09	Actividades Diversas	34,20
0303.439.226.98	Ferías	210,96
0304.336.221.01	Suministro agua	265,00

0304.336.224.00	Primas de Seguros	255,22
0305.340.213.00	Reparaciones Maquinaria, Instalaciones y Utilaje	133,22
0305.340.221.03	Combustibles y Carburantes	172,05
0305.340.223.00	Transportes	285,39
0305.340.226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas	150,36
0305.340.231.20	Locomoción del Personal	454,50
0305.341.226.09	Campaña de Promoción Deportiva	7.467,17
0305.342.224.00	Primas de Seguros	7.000,00
0306.337.224.00	Primas de Seguros	176,74
0500.453.204.00	Material de Transportes	4.100,00
0702.172.227.99	Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	123.726,58
0704.179.227.06	Estudios y Trabajos Técnicos. Oceanario La Restinga	60.000,00
0800.410.203.00	Arrendamiento Maquinaria, Instalaciones y Utilaje	837,60
0800.410.210.00	Reparación y Mantenimiento Infraestructuras	5.787,52
0800.410.212.00	Edificios y Otras Construcciones	3.702,80
0800.410.213.00	Reparación y Mantenimiento Maquinaria	8.887,81
0800.410.214.00	Repaciones y Mantenimiento Material de Transporte	357,33
0800.410.216.00	Reparaciones y Mantenimiento Equipos Informáticos	195,17
0800.410.220.00	Ordinario no Inventariable	115,90
0800.410.221.03	Combustibles y Carburantes	1.768,56
0800.410.221.04	Vestuario	15,64
0800.410.221.06	Productos Farmacéuticos	1.627,06
0800.410.221.10	Productos de Limpieza y Aseo	7.089,31
0800.410.221.13	Manutención de Animales	2.000,00
0800.410.221.99	Productos de Laboratorio	9.000,00
0800.410.223.00	Transportes	5.422,90
0800.410.226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas	880,78
0800.410.226.97	Ferías	21.505,38
0800.410.227.00	Limpieza y Aseo	1.289,00
0800.410.227.06	Estudios y Trabajos Técnicos	22.196,00
0800.410.230.20	Dietas del Personal	370,58
0800.410.231.20	Locomoción del Personal	184,10
0800.410.479.00	Consejo Regulador del Vino	19.000,00
0800.415.210.01	Actuaciones Muelle de La Restinga	3.129,00
0800.912.231.00	Locomoción de Cargos Electivos	3.640,28
0900.432.209.00	Cánon conceción Faro de Orchilla	6.059,12
0900.432.449.00	Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U.	282.587,18
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:	907.964,86

B) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
0000.912.226.98	Conferencia Meteohierro	29.760,00
0008.155.650.00	Acceso Ayuntamientos y Aparcamientos Calle San Fco San Juan	202.926,46
0008.161.650.00	Ampliación Red de Agua Gral. Abastecimiento y Conexión Gusano	88.063,36
0008.453.609.00	Pavimentación Carretera Isora Timijiraque, 2ª Fase	195.882,16
0008.453.650.00	Segunda Fase Paseo Artero Los Llanillos	183.149,54
0100.920.625.00	Mobiliario y Enseres	12.000,00
0107.241.226.98	Aportación Planes de Empleo	20.000,00
0200.234.625.00	Equipamiento Residencia de Echedo	60.000,00
0300.324.226.99	Actividades Diversas	5.450,92
0700.162.210.01	Reparación y Mantenimiento Infraestructuras	21.640,00
0700.162.223.01	Transporte Desguaces	24.619,00
0704.179.226.02	Publicidad y Propaganda	5.000,00
0704.179.220.01	Edición Video Biodiversidad Canaria	4.000,00
0704.179.625.00	Equipamiento Centro Reserva de la Biosfera Isora	10.000,00
0800.169.623.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	350,00
0800.410.226.06	Cursos Agricultura 100% Ecológica	3.000,00
0800.410.226.93	Hogares Verdes	2.127,15
0800.410.227.01	Vigilancia Dehesa	24.071,31
0800.410.227.02	Valoraciones y Peritajes	1.954,74
0800.410.449.02	Mercadería SAU. Compensación Pérdidas 2008	154.000,00
0800.410.479.01	Subvención Recría Ovina 2010	10.500,00
0800.410.479.02	Subvención Arada	6.045,00
0800.415.212.00	Edificios y Otras Construcciones. Nave Restinga	37.887,00
0800.415.213.00	Reparación Grúa Servicios Pesqueros	7.000,00
0800.415.479.01	Subvenciones Sector Pesquero	5.500,00
0802.920.226.94	Participación ZERI	30.000,00
0900.432.449.01	Empresa Insular de Servicios. Compensación Pérdidas 2008	111.633,65
0900.432.682.01	Obras de Ampliación y Mejoras en el Balneario	36.693,93
0900.432.609.03	Exceso obra Complejo Medioambiental Arbol Garoé y Parque Ganadero en San Andrés	50.397,20
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:	1.343.651,42

C) Los siguientes importes quedan financiados de la siguiente forma:

-POR REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

<u>CONCEPTO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
870.00	Remanente de Tesorería Gastos Generales	<u>1.605.833,98</u>
BAJAS DE CRÉDITO:		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
0008.920.650.00	Plan Insular de Obras y Servicios de Competencia Municipal	<u>645.782,30</u>
		<u>645.782,30</u>
	TOTAL FINANCIACION:	<u><u>2.251.616,28</u></u>

2.- Proceder a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

07.- CUENTA GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS DEPENDIENTES: EJERCICIO 2007

Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de junio de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Presidente, con fecha 25 de mayo de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

La Cuenta General del presupuesto correspondiente al Ejercicio de 2007, informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 16 de abril de 2010, ha sido expuesta al público por espacio de 15 días hábiles, del 23 de abril al 11 de mayo, ambos inclusive, sin que en dicho periodo y durante 8 días más se hayan formulado reclamaciones, reparos y observaciones por parte de los interesados.

Teniendo en cuenta el contenido del expediente; y considerando que los documentos que contiene ponen de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, al



reflejar, debidamente ordenadas y sistematizadas, las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto, el movimiento y situación de la Tesorería, de la gestión del Patrimonio y de la situación de la Deuda de la Entidad, tal y como se exige en la legislación contable y presupuestaria.

Se propone:

- 1.- Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2007.
- 2.- Elevar al Pleno de la Corporación a efectos de su aprobación definitiva”.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina:

- 1.- Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2007.**
- 2.-Elevar al Pleno de la Corporación a efectos de su aprobación definitiva.”**

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco C. Morales Fernández